ayuntamiento sabado

En Ytanas dos dias del mes de setiembre de mill y quinientos y noventa y cinco años sabado se juntaron la Ygl.a de alli en Ytanas en su ayuntamiento segun lo tienen de costumbre para atender a las cosas que cumplen al servicio del Rey nuestro señor y bien publico de esta Ygl.a y se a saber mi Juan de Canovas Rl. de Hordeo y Ygl.s de Canovas alcalde garci [illegible] y Pedro de Mora Regidores y otros juntos por ante mi el escrivano se acordo lo siguiente

que por quanto se a traido sobre carta de la Real Chancilleria de granada para que se suelte a Lo de Cayuela de la prision de Alhama acordaron que vaya a requerir con ella mi Hijo de Peralta escrivano de este ayuntamiento y Ygl.s de Canovas procurador sindico a los que les dieron poder en forma para que hagan todas las diligencias que el dicho y extra judicialmente convengan y deven el salario acostumbrado y se dio poder en la forma siguiente

Poder

Acordaron que Juan de Cayuela mayordomo de esta Ygl.a vaya a la Ygl.a de Pelegrina donde esta el Ynd.o del doctor Graciani fee como alcalde mayor de esta Ygl.a y cobre de Fran.co de Alfaro o de el escrivano de su Residencia los papeles originales que se llevo en tanto cantidad de este ayuntamiento y las cartas de pago que el dicho mayordomo saue y deve el salario acostumbrado.

Ytanas dos dias del mes de setiembre de mill y quinientos y noventa y cinco años ante mi el escrivano miguel de Canovas Rl. de Hordeo y Ygl.s de Canovas garci [illegible] Juan [illegible] Pedro de Mora Regidores y otros juntos